

Departamento de Salud Pública de California



TOMÁS J. ARAGÓN, M.D., Dr.P.H.
Director y funcionario de Salud Pública estatal



GAVIN NEWSOM
Gobernador

29 de junio de 2021

Guía actualizada para proveedores y programas de cuidado infantil

RESUMEN

El estado de California mantiene el compromiso de tomar medidas que protejan la salud, la seguridad y el bienestar de los californianos. Como las empresas vuelven a abrir y las actividades vuelven a retomarse, se ha actualizado la guía de las prácticas de control de contagios de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19). Se espera que cada programa de cuidado infantil siga minimizando la propagación de la COVID-19 y garantizando la seguridad de niños, proveedores y familias. Todos los proveedores deben aplicar las nuevas y actualizadas políticas y requisitos que abordan la necesidad de un control constante de contagios, y deben actualizar su plan de preparación ante emergencias.

Esta guía informa a los proveedores de cuidado infantil y a las familias que atienden sobre las prácticas de control de contagios que previenen y mitigan la propagación del contagio de la COVID-19 en los centros. Es importante que los proveedores mantengan una comunicación frecuente con las familias y el personal acerca de las políticas y las prácticas implementadas para mantener a todos seguros.

Esta guía reemplaza las pautas anteriores de la Guía actualizada de COVID-19: programa y proveedores de cuidado infantil del 17 de julio de 2020.

Los licenciarios y demás proveedores de cuidado infantil deben seguir cumpliendo los requisitos y la guía de COVID-19 en todos los avisos de información al proveedor (Provider Information Notices, PIN) aplicables de la División de Licencias de Cuidado Comunitario (Community Care Licensing Division, CCLD) del Departamento de Servicios Sociales de California (California Department of Social Services, CDSS), además de la guía o los requisitos del [Departamento de Salud Pública de California \(California Department of Public Health, CDPH\)](#), la [División de Seguridad y Salud Ocupacional del Departamento de Relaciones Industriales de California \(California Department of Industrial Relations Division of Occupational Safety & Health \(Cal/OSHA\)\)](#) y los [departamentos de salud pública locales](#), según corresponda al centro en particular.

Si hubiera diferentes requisitos entre la guía o las órdenes médicas más actuales del CDPH, de la CCL, de la Cal/OSHA y de los departamentos de salud pública locales, los



Departamento de Salud Pública de California



TOMÁS J. ARAGÓN, M.D., Dr.P.H.
Director y funcionario de Salud Pública estatal



GAVIN NEWSOM
Gobernador

licenciarios y los proveedores deben cumplir con los requisitos más estrictos. La implementación de esta guía se debe adaptar al entorno en el que brinde el cuidado, y podrá exigir capacitación y apoyo para el personal y una consideración adecuada de las necesidades de los niños y las familias.

Las regulaciones de seguridad y salud en el lugar de trabajo de California exigen que los empleadores tomen medidas para proteger a los trabajadores expuestos a enfermedades contagiosas. Los licenciarios y los proveedores que entren dentro del alcance de las [Normas temporales de emergencia \(Emergency Temporary Standards, ETS\) de prevención de la COVID-19 de la Cal/OSHA](#) deben cumplirlas.

PLANIFICACIÓN

- Los licenciarios y los proveedores **deben** seguir mitigando la propagación de la COVID-19. Revise [los recursos y las pautas sobre la COVID-19 de la Cal/OSHA](#) a fin de implementar medidas para proteger al personal y minimizar la exposición al virus de la COVID-19.
- El **Programa de Prevención de la COVID-19 (COVID-19 Prevention Program, CPP) de Cal/OSHA** es un plan escrito **obligatorio** de conformidad con las ETS de COVID-19 de la Cal/OSHA. Para obtener más información y acceder a una plantilla, remítase al sitio web de las [ETS de prevención de la COVID-19](#).
- Los centros deben tener un plan escrito para cuando un menor o un miembro del personal estuvo expuesto a alguien con COVID-19, tiene [síntomas](#) de COVID-19 o da positivo en la prueba de COVID-19.
- Se recomienda elaborar un plan de comunicación escrito con padres, tutores y cuidadores a fin de compartir información y guías en su idioma preferido.
- Implemente los procesos y los protocolos recomendados cuando un lugar de trabajo tenga un brote, de acuerdo con la guía [Manejo de casos y contactos en centros de cuidado infantil](#) del CDPH.

VACUNAS CONTRA LA COVID-19

- Los CDC han alentado enfáticamente la vacunación como una de las herramientas más importantes para terminar con la pandemia de la COVID-19. Los licenciarios y los



Departamento de Salud Pública de California



TOMÁS J. ARAGÓN, M.D., Dr.P.H.
Director y funcionario de Salud Pública estatal



GAVIN NEWSOM
Gobernador

proveedores son elegibles para recibir vacunas sin cargo. Los licenciarios y los proveedores son elegibles para recibir vacunas sin cargo. Consulte [PIN 21-06-CCP](#) para obtener más información sobre la seguridad de las vacunas, los beneficios y cómo vacunarse.

- Comparta la información sobre las vacunas con el personal y las familias, y remítalos a la [página de inicio](#) del sitio web de vacunas contra la COVID-19 de California.
- Si un licenciario o un proveedor solicita la confirmación de que un miembro del personal o un menor recibió la vacuna contra la COVID-19, se recomienda que la confirmación se documente de la misma manera que las vacunaciones y se conserve en el archivo del centro. Aquellos que soliciten la confirmación podrán revisar y aceptar una copia impresa o un registro digital del comprobante de la vacuna.

PRUEBAS

- Las pruebas son una capa dentro de un enfoque multicapa para la prevención de la COVID-19. Para obtener más información sobre las pruebas, consulte: [Guía de pruebas de COVID-19 actualizada](#).

MASCARILLAS

- Los proveedores de cuidado infantil **deben** garantizar el cumplimiento de la [Guía del CDPH sobre el uso de mascarillas](#) vigente. Al 15 de junio de 2021, el uso de es un requisito del CDPH y de la Cal/OSHA en **ambientes cerrados** de cuidado infantil sin importarla situación de vacunación.
- No coloque nunca mascarillas a bebés o niños menores de 2 años porque representa un peligro y un riesgo de asfixia.
- Los niños no deben usar mascarillas mientras duermen.
- Los licenciarios y los proveedores de cuidado infantil deben asegurarse de que el uso de mascarillas no haga que los niños sufran mucho calor en climas cálidos.

EQUIPOS E INSUMOS DE PROTECCIÓN ESENCIALES

Utilice la siguiente tabla para tener una referencia rápida de los equipos y los insumos de protección que se deben usar en entornos de cuidado infantil. En este documento se proporciona más información sobre mascarillas, higiene de manos, desinfección y limpieza.



Departamento de Salud Pública de California



TOMÁS J. ARAGÓN, M.D., Dr.P.H.
 Director y funcionario de Salud Pública estatal



GAVIN NEWSOM
 Gobernador

Artículo	Trabajadores de cuidado infantil	Niños
Mascarillas	Sí Los proveedores de cuidado infantil deben garantizar el cumplimiento de la Guía del CDPH sobre el uso de mascarillas .	Sí A los niños de 2 años o más se les debe enseñar y recordar el uso de mascarillas.
Guantes	Sí, para tareas tales como servir alimentos, cambiar pañales, manipular residuos, o usar productos de limpieza o desinfectantes.	No
Desinfectante para manos Debe tener al menos 60 % de alcohol etílico (preferentemente) o al menos 70 % de alcohol isopropílico (neurotoxina e irritante ocular). ADVERTENCIA: No use ningún producto que contenga metanol.	Sí, opcional Tenga en cuenta que el lavado de manos frecuente es más efectivo que el uso de desinfectantes para manos.	Solo se podrá usar bajo la supervisión de un adulto y se debe mantener fuera del alcance de los niños. En caso de ingesta, llame al Centro de Intoxicaciones: 800-222-1222 . Tenga en cuenta que el lavado de manos frecuente es más efectivo que el uso de desinfectantes para manos. El desinfectante se debe frotar en las manos de los niños hasta que esté completamente seco. No se recomienda usar desinfectantes para manos en niños menores de 24 meses.



Departamento de Salud Pública de California



TOMÁS J. ARAGÓN, M.D., Dr.P.H.
Director y funcionario de Salud Pública estatal



GAVIN NEWSOM
Gobernador

Productos de limpieza desinfectantes	Sí Brinde capacitaciones y los equipos de protección requeridos según las recomendaciones del fabricante. Se deben mantener fuera del alcance de los niños.	No
---	--	-----------

Nota: Los licenciarios y los proveedores de cuidado infantil podrán contactar a sus [agencias de recursos y derivaciones de cuidado infantil](#) locales o a oficinas de [First 5 locales](#) para obtener información sobre cómo conseguir equipos de protección personal (EPP) e insumos.

DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y GRUPOS ESTABLES

- El distanciamiento físico es una recomendación para el control de contagios que se podrá implementar como capa de seguridad adicional entre grupos de niños y el personal para reducir la propagación de la COVID-19.
- Los entornos de cuidado infantil suelen tener un modelo de grupo estable con los mismos grupos de personal y niños cada día, y los licenciarios y los proveedores deben considerar mantener la implementación de grupos estables como recomendación.
- El personal debe cumplir con las [ETS de Cal/OSHA](#) en lo que respecta a los requisitos de distanciamiento físico.

VENTILACIÓN

La ventilación es un componente del [mantenimiento de entornos saludables](#) y es una importante estrategia de prevención de la COVID-19 para programas de cuidado [infantil](#). Una buena ventilación es otra medida que puede reducir la cantidad de partículas de virus en el aire. Junto con [otras medidas preventivas](#), la ventilación puede reducir la probabilidad de que se propague la enfermedad, y ayudar a garantizar un ambiente seguro y saludable para los niños bajo cuidado (consulte, por ejemplo, los **requisitos** sobre ventilación de las secciones [101216\(e\)\(2\)](#), [101223\(a\)\(2\)](#), [101238\(a\)](#), [102416\(c\)](#), [102417\(b\)](#) y [102423](#) del título 22 del Código de Regulaciones de California [California Code of Regulations, CCR]).



Departamento de Salud Pública de California



TOMÁS J. ARAGÓN, M.D., Dr.P.H.
Director y funcionario de Salud Pública estatal



GAVIN NEWSOM
Gobernador

- Todas las empresas autorizadas a operar en ambientes cerrados deben cumplir con la [guía de ventilación, filtración y calidad del aire](#) provisional del CDPH. Esta guía incluye medidas prácticas para promover una mejor ventilación, filtración y calidad del aire en ambientes cerrados a fin de reducir la propagación de la COVID-19, y para garantizar que los edificios y los terrenos sean seguros.
- Piense cómo llevar aire fresco de forma segura al centro de cuidado infantil.
- Considere usar ventiladores seguros para niños a fin de aumentar la efectividad de las ventanas abiertas. Apunte los ventiladores de manera que envíen el aire **hacia afuera**. También puede considerar otros enfoques para reducir la cantidad de partículas de virus en el aire, como usar filtración de aire y extractores.
- Las consideraciones sobre ventilación también son importantes para aplicar dentro de sus vehículos de transporte, como autobuses o furgonetas. Se recomienda abrir las ventanas para aumentar el flujo de aire desde afuera cuando sea seguro hacerlo.
- Se puede encontrar información adicional para los centros de cuidado infantil en la página de [Ventilación en escuelas y programas de cuidado infantil](#) de los CDC.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Limpiar y desinfectar superficies puede reducir el riesgo de contagio. Capacite y controle al personal para que cumpla con las siguientes prácticas de control de contagios relacionadas con los requisitos de limpieza y desinfección, los principios de mantenimiento e higiene, y las precauciones universales de salud (consulte los **requisitos** de limpieza y desinfección de acuerdo con las secciones [101216\(e\)\(2\)](#), [102416\(c\)](#), [101238\(a\)](#) y [102417\(b\)](#) del CCR). Estas prácticas también ayudan a garantizar edificios y terrenos limpios, seguros e higienizados, y el derecho personal a instalaciones seguras y saludables (consulte, por ejemplo, los **requisitos** de instalaciones limpias y saludables de las secciones [101216\(e\)\(2\)](#), [101223\(a\)\(2\)](#), [101238\(a\)](#), [102417\(b\)](#) y [102423](#) del título 22 del CCR).

- Es importante saber la diferencia entre limpiar, esterilizar y desinfectar, y cuándo realizar cada una para mantener un entorno de cuidado infantil saludable y el bienestar de los niños bajo cuidado. Consulte la guía de los CDC sobre [Limpieza y desinfección de su centro](#) para obtener información detallada sobre las prácticas de control de contagios relacionadas con la limpieza y la desinfección.



Departamento de Salud Pública de California



TOMÁS J. ARAGÓN, M.D., Dr.P.H.
Director y funcionario de Salud Pública estatal



GAVIN NEWSOM
Gobernador

- La ropa para lavar, como las prendas de vestir y la ropa de cama, se debe lavar con el ajuste de agua caliente adecuado, y se debe permitir que se seque por completo. Si manipula ropa sucia de una persona enferma, utilice guantes y mascarilla. Consulte [PIN 20-11-CCLD](#) para obtener más información.
- Al elegir productos de limpieza, considere usar aquellos aprobados para utilizar contra la COVID-19 que estén en la [lista homologada de la Agencia de Protección Ambiental \(Environmental Protection Agency, EPA\) "N"](#) y siga las instrucciones de los productos.
- Siempre siga las instrucciones de la etiqueta para asegurarse de usar el producto de forma segura y efectiva.
- La Ley de Escuelas Saludables exige que toda persona que use desinfectantes en centros de cuidado infantil complete una capacitación anual aprobada por el Departamento de Regulación de Pesticidas de California. Para encontrar capacitación en línea, puede visitar el [Manejo integrado de plagas en escuelas y entornos de cuidado infantil de California](#). Nota: Esto no aplica a hogares de familia para el cuidado infantil.

LAVADO DE MANOS E HIGIENE

Usar las siguientes prácticas de higiene personal puede reducir el riesgo de contagio. Capacite y supervise al personal de manera que cumpla con estas precauciones de salud universales y prácticas de salud preventivas recomendadas (consulte los **requisitos** sobre lavado de manos e higiene de las secciones [101216\(e\)\(2\)](#) y [102416\(c\)](#) del título 22 del CCR).

- Aprenda de los CDC sobre [Cómo seleccionar, usar y limpiar su mascarilla](#). Las mascarillas se deben lavar con frecuencia.

AISLAMIENTO POR ENFERMEDAD

Los programas de cuidado infantil **deben** excluir o aislar a cualquier niño, padre, madre, cuidador o miembro del personal que presente síntomas de una enfermedad contagiosa según lo **requieren** las secciones [101216\(h\)](#), [101226.1\(a\)\(1\)](#) y [102417\(e\)](#) del título 22 del CCR.



Departamento de Salud Pública de California



TOMÁS J. ARAGÓN, M.D., Dr.P.H.
Director y funcionario de Salud Pública estatal



GAVIN NEWSOM
Gobernador

- [Tome medidas](#) para [aislar](#) de otros niños y miembros del personal a los niños que comiencen a tener síntomas de COVID-19 mientras estén bajo cuidado.
- Asegúrese de que los niños aislados sigan recibiendo una supervisión de cuidados adecuada y que la salud del niño se observe de forma constante durante el día de acuerdo con los requisitos de licenciamiento.
- Si una persona que reside en un hogar de familia para el cuidado infantil presenta síntomas de COVID-19, el centro debe seguir las [guías de salud pública](#) sobre cuarentena o aislamiento.
- Notifique de inmediato a los funcionarios de salud locales, a los miembros del personal y a las familias acerca de cualquier caso confirmado de COVID-19.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HORARIOS DE LAS COMIDAS

Se podrán hacer cambios durante los horarios de las comidas para ayudar a mitigar la propagación de la COVID-19.

- Se recomienda mover las mesas para separar a los niños o usar tarjetas con nombre para generar un espacio adecuado entre ellos.
- Los licenciarios y los proveedores deben cumplir con las prácticas de lavado de manos, limpieza y desinfección adecuadas antes y después de comer. Siga las guías de manipulación de alimentos de COVID-19 de los [CDC](#) y del [Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos \(Child and Adult Care Food Program, CACFP\)](#).
- Implemente comidas al aire libre si hay espacio y el clima lo permite.

CÓMO RESPONDER A EXPOSICIONES O BROTES

Los licenciarios y los proveedores deben tener un plan implementado para responder ante exposiciones o brotes de COVID-19.

- Considere implementar las recomendaciones de [Manejo de casos y contactos de COVID-19 en centros de cuidado infantil](#) y [Respuesta a la COVID-19 en el lugar de trabajo para empleadores](#) cuando se produzca una exposición.



Departamento de Salud Pública de California



TOMÁS J. ARAGÓN, M.D., Dr.P.H.
Director y funcionario de Salud Pública estatal



GAVIN NEWSOM
Gobernador

- Aliente activamente al personal y a las familias a notificar al centro si dan positivo en la prueba de COVID-19, o si se han expuesto ante alguien con síntomas de COVID-19 o a un caso confirmado o sospechado de COVID-19.
- Los empleadores **deben** denunciar los casos positivos de COVID-19 en el lugar de trabajo al departamento de salud local. Siga las ETS de la Cal/OSHA sobre [COVID-19 para hacer las denuncias](#).
- Los centros de cuidado infantil deben denunciar los brotes epidémicos a la CCLD del CDSS mediante su [oficina regional local](#) **según se requiera** de conformidad con la [sección 101212\(d\)](#) del título 22 del CCR. Los hogares familiares de cuidado infantil **deben** denunciar al CCLD un brote de una enfermedad contagiosa, cuando lo determine la autoridad sanitaria local, de conformidad con la [sección 102416.2\(c\)\(3\)](#) del título 22 del CCR.

CONSEJOS DE RESILIENCIA DURANTE LA PANDEMIA

La pandemia de COVID-19 ha tenido un efecto importante en nuestras vidas. Muchos enfrentamos desafíos que pueden ser estresantes y abrumadores, y generan emociones fuertes en adultos y niños. Es natural sentir estrés, ansiedad, dolor y preocupación durante la pandemia de COVID-19. A continuación hay algunas recomendaciones para que se ayude a usted mismo y ayude al personal, los niños y las familias a manejar el estrés:

- La guía de California sobre el [alivio del estrés durante la COVID-19](#) brinda pautas acerca de cómo advertir el estrés en niños, y describe herramientas y estrategias sobre la forma de reducir el estrés en niños y adultos.
- Promueva hábitos saludables de alimentación, sueño, actividad física y cuidado personal.
- Hable sobre estrategias de reducción del estrés y compártalas.
- Aliente al personal y a los niños a que hablen con las personas en quienes confíen sobre sus inquietudes y sentimientos.
- Comuníquese de forma abierta y frecuente con el personal, los niños y las familias acerca de los servicios de apoyo de salud mental que hay disponibles en la comunidad; mencione incluso si el programa tiene disponible asesoramiento sobre salud mental.



Estado de California – Agencia de Salud y Servicios Humanos
Departamento de Salud Pública de California



TOMÁS J. ARAGÓN, M.D., Dr.P.H.
Director y funcionario de Salud Pública estatal



GAVIN NEWSOM
Gobernador

- Evalúe la posibilidad de colocar carteles de [CalHOPE](#), la línea directa nacional de crisis (1-800-985-5990) o mensajes de texto que digan "TalkWithUs" al 66746.
- Aliente al personal a llamar a la línea nacional para la prevención del suicidio de Lifeline al 1-800-273-TALK (1-800-273-8255) o al 1-888-628-9454 para hispanohablantes; a escribir al [chat de crisis de Lifeline](#) si se [sienten abrumados con emociones](#) como tristeza, depresión o ansiedad; o a llamar al 911 si sienten que quieren hacerse daño a ellos mismos o a terceros.

Oficina del director del CDPH, MS 0500 | Casilla de correo 997377 |
Sacramento, CA 95899-7377
(916) 558-1700 | (916) 558-1762 (fax)
Dirección de Internet: www.cdph.ca.gov

